



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 1º de julio de 2020

ACTA N.º 5510
Pág. 1

ACTA N.º 5510

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA PRIMERO DE JULIO DE 2020

En Montevideo, a las nueve horas y veinte minutos del día primero de julio del año dos mil veinte, se reúne el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, con la presencia de su presidente doctor Julio César Cardozo y de los directores señores Julio Roquero y Rodrigo Herrero. -----

Los directores ingenieros agrónomos Gustavo Uriarte y Eduardo Davyt están presentes en forma virtual desde sus domicilios, debido a las medidas adoptadas ante la emergencia sanitaria decretada por el Poder Ejecutivo. -----

Están presentes en sala el gerente general, ingeniero agrónomo José Enrique Arrillaga, el subgerente general ingeniero agrónomo Néstor Fariña, la Secretaria de Directorio doctora María del Rosario Pérez Quintela y la prosecretaria de Directorio señora Carmen Pagliano.-----

Iniciado el acto, se ratifican las resoluciones que integran el acta n.º 5509, correspondiente a la sesión ordinaria del día veinticinco de junio de dos mil veinte.---

Seguidamente, se consideran los temas del orden del día, adoptándose las resoluciones que integran la presente acta.-----

Siendo las dieciséis horas y veinte minutos se levanta la sesión.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 1º de julio de 2020

ACTA N.º 5510
Pág. 2

GERENCIA GENERAL

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-02126.
INFORME DE ANÁLISIS DE LOS SISTEMAS
DE INFORMACIÓN DEL INC (SGDC)
VARIABLE TIPO DE ADJUDICACIÓN,
CATEGORÍA SIN ADJUDICAR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Enterado. Encomendar a la Unidad de Seguimiento y Evaluación de Procesos Colonizadores la continuidad del trabajo a efectos de proceder al levantamiento de las restricciones señaladas, debiendo buscar solución a las limitantes descritas en el informe que obra de fs. 8 a 11 del presente expediente y -en caso de ser necesario- diseñar un protocolo para cada situación en particular. -----

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00161.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO,
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS).
FRACCIÓN N.º 2A, SUPERFICIE: 207,7941 ha
I.P.: 70, ÍNDICE ESPECIAL: 0,94, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RAMÓN ESTEBAN SOSA GONZALEZ, C.I. N.º 2.627.445-5,
Y SILVIA RAMONA NUÑEZ SOLLA, C.I. N.º 3.657.653-8,
ARRENDATARIOS, SOLICITUD DE VIVIENDA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Revocar la resolución de Directorio n.º 22 del acta n.º 5463 de fecha 24/07/19.----
2º) Otorgar a los colonos señor Ramón Esteban Sosa González, titular de la cédula de identidad n.º 2.627.445-5 y señora Silvia Ramona Núñez Solla, titular de la cédula de identidad n.º 3.657.653-8, arrendatarios de la fracción n.º 2A de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514, un crédito por un monto de USD 27.000 (dólares estadounidenses veintisiete mil), destinado a la construcción de una vivienda en la fracción que se liberará en dos partidas, la primera al inicio de la obra, correspondiente al 60% de su monto total y la segunda, correspondiente al 40%, al finalizar la obra, para cuya liberación el arquitecto responsable deberá presentar: a) un informe que certifique las características de la obra y la seguridad de la estructura; b) la memoria descriptiva y documentación de los materiales utilizados; c) informe de finalización de la obra.-----
3º) El crédito otorgado se cancelará en el momento en que los colonos presenten la documentación solicitada en el numeral precedente, entreguen la mejora al INC y cedan en su favor el derecho indemnizatorio.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 1º de julio de 2020

ACTA N.º 5510

Pág. 3

4º) Hágase saber a los colonos que deberán dar el alta a la obra en el BPS y que entre la liberación de la primera partida del crédito y el inicio de las obras, no podrán transcurrir más de 90 días, y que el plazo entre el inicio de la obra y su finalización no podrá ser superior a los 120 días.-----

5º) Encomendar a la Oficina Regional de Artigas el seguimiento de la obra e informe final, debiendo supervisar el cumplimiento de la propuesta constructiva presentada y, en coordinación con el Departamento Avalúos y Rentas, la asignación del índice de mejoras que se utilizará para el cálculo del valor de arrendamiento de la fracción n.º 2A de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514.-----

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00713.

NOTA PRESENTADA POR ORGANIZACIONES
DE PRODUCTORES. SOLICITUD DE DESCUENTO
ESPECIAL O CORRIMIENTO DE VENCIMIENTO
DE RENTA PARA LOS SEMESTRES MAYO Y
NOVIEMBRE DE 2020 EN ZONAS NO DECLARADAS
DE EMERGENCIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Enterado. Comunicar a las organizaciones que el INC se encuentra monitoreando los efectos de la emergencia agropecuaria para -en caso de ser necesario- ampliar las medidas dispuestas hasta el momento.-----

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00947.

LEY DE URGENTE CONSIDERACIÓN
DEFINICIÓN DE ACCIONES INSTITUCIONALES.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Conformar un equipo de trabajo para relevar la información solicitada a efectos de dar respuesta al oficio n.º 078 del MGAP, así como para proponer las acciones institucionales a seguir para cumplir con lo dispuesto en el proyecto de Ley de Urgente Consideración, en los artículos referidos al Instituto Nacional de Colonización.-----

2º) Designar a los siguientes funcionarios para integrar el referido equipo: ingeniera agrónoma Laura Pérez, quien ejercerá como coordinadora, doctora Rosina De León (División Jurídica), escribana Eleonora Trelles (División Notarial), licenciada en antropología Verónica Camors (Unidad Seguimiento y Evaluación de Procesos Colonizadores), Lucía Lujambio (Departamento Agrimensura), licenciado Daniel Alfonzo (División Informática) e ingeniero agrónomo Gonzalo Moreno (Área Administración de Colonias).-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 1º de julio de 2020

ACTA N.º 5510

Pág. 4

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01835.
INFORME DE GESTIÓN DEL INC
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO
2015-2019. PROCESO DE TRANSICIÓN
DE LA ADMINISTRACIÓN.

Con la abstención del señor presidente doctor Julio Cardozo, por no haber participado en la gestión del INC durante el referido período, EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Enterado.-----

SECRETARÍA DE DIRECTORIO

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2005-70-1-55881.
FUNCIONARIO DEL INAU ALEJANDRO FRANCISCO
BELLOCQ JALABERT, PASE EN COMISIÓN AL INC.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Enterado. Pase al Área Administración Financiera y Unidades de Apoyo.-----

ÁREA DESARROLLO DE COLONIAS

- Resolución n.º 7 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 965.
COLONIA PRESIDENTE OSCAR D. GESTIDO,
INMUEBLE N.º 498 (SALTO)
FRACCIÓN N.º 31, SUPERFICIE: 35,6377 ha
I.P.: 41, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
ARIEL FERNANDO MALVASIO CHAGAS,
C.I. N.º 3.932.237-6, EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el señor Ariel Fernando Malvasio Chagas, titular de la cédula de identidad n.º 3.932.237-6, a la fracción n.º 31 de la Colonia Presidente Oscar D. Gestido, inmueble n.º 498, en la suma de \$ 1.435.341,775 (pesos uruguayos un millón cuatrocientos treinta y cinco mil trescientos cuarenta y uno con 775/1000), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 1º de julio de 2020

ACTA N.º 5510

Pág. 5

2º) Solicitar a MEVIR el detalle del monto adeudado por el señor Ariel Fernando Malvasio Chagas, titular de la cédula de identidad n.º 3.932.237-6, a la fecha de entrega del predio al INC (05/08/19), el cual será descontado del valor del derecho indemnizatorio que le corresponde.-----

3º) Notifíquese al interesado, y una vez que se disponga de la información solicitada a MEVIR, procédase a su pago.-----

- Resolución n.º 8 -

PROCESOS COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA NÚMS. 1040 Y 1041.

INMUEBLE N.º 589 (FLORES)

FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 212,4998 ha, I.P.: 149

FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 193,6293 ha, I.P.: 123

TIPIFICACIÓN: RECRÍA

SOCIEDAD FOMENTO RURAL

LA CASILLA, EXARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por la Sociedad de Fomento Rural La Casilla a la fracción n.º 4 del inmueble n.º 589 en la suma de \$ 84.350 (pesos uruguayos ochenta y cuatro mil trescientos cincuenta), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----

2º) Notifíquese al interesado.-----

- Resolución n.º 9 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 995.

COLONIA EDUARDO PAZ AGUIRRE,

INMUEBLE N.º 573 (CANELONES)

FRACCIÓN N.º 9, SUPERFICIE: 29,9675 ha

I.P.: 189, TIPIFICACIÓN: GRANJERA

RUBEN LEONARDO GUADALUPE,

C.I. N.º 3.810.385-2, EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el señor Ruben Leonardo Guadalupe, titular de la cédula de identidad n.º 3.810.385-2, a la fracción n.º 9 de la Colonia Eduardo Paz Aguirre, inmueble n.º 573, en la suma de \$ 838.143,775 (pesos uruguayos ochocientos treinta y ocho mil ciento cuarenta y tres con 775/1000), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----

2º) Notifíquese al interesado y una vez aceptada la tasación de las mejoras, -de corresponder- procédase a su pago.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 1º de julio de 2020

ACTA N.º 5510

Pág. 6

- Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00558.
COLONIA RITA RIBEIRO, INMUEBLE N.º 772 (DURAZNO)
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 452 ha, I.P.: 132
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA – GANADERA
GRUPO ROLON, SOLICITUD DE CRÉDITO
PARA LA CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA
TÉCNICA SOCIAL.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Condicionado a la entrega del informe del técnico contratado mediante el crédito otorgado por resolución n.º 21 del acta n.º 5374 de 13/09/17 (expediente n.º 2017-70-1-00227), otorgar al Grupo Rolón, arrendatario de la fracción n.º 2 de la Colonia Rita Ribeiro, inmueble n.º 772, un crédito para la contratación de asistencia técnica social por un monto de USD 2.560 (dólares estadounidenses dos mil quinientos sesenta), que se liberará en cuatro partidas semestrales de USD 640.-----

2º) Comunicar al Grupo Rolón: a) que el crédito otorgado será no reintegrable si se verifica el cumplimiento de los objetivos del proyecto y se realiza una evaluación de impacto favorable en las actividades de los colonos por parte de los servicios técnicos del INC; b) que deberán contar con una cuenta bancaria para el desembolso de los fondos; c) que para la liberación de cada una de las partidas del crédito deberán presentar copia de los comprobantes de gastos realizados e informes de avance realizados en conjunto con los técnicos intervinientes.-----

3º) Encomendar la evaluación de impacto del crédito otorgado a la División Asistencia Técnica y Desarrollo de Colonias en forma conjunta con la Oficina Regional de Durazno, quien será responsable de su seguimiento, debiendo supervisar el cumplimiento de la propuesta presentada.-----

- Resolución n.º 11 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N.º 642.
COLONIA EDUARDO PAZ AGUIRRE,
INMUEBLE N.º 573 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 7, SUPERFICIE: 19,5605 ha
I.P.: 165, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
ÍNDICE DE EXCEPCIÓN: 0,29
PROYECTO COLONIZADOR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aprobar el proyecto colonizador para la fracción n.º 7 de la Colonia Eduardo Paz Aguirre, inmueble n.º 573, que consiste en mantener su diseño actual.-----

2º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 7 de la Colonia Eduardo Paz Aguirre, inmueble n.º 573, dirigido a productores familiares y



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 1º de julio de 2020

ACTA N.º 5510
Pág. 7

asalariados rurales de la zona del entorno de la colonia, con problemas de tenencia de tierra y/o escala insuficiente, con destino a ampliación de área de producciones intensivas, pudiendo combinarse varios rubros productivos. Se priorizará a los productores con familias en desarrollo y que residen cerca de la fracción;-----
3º) Comunicar a los postulantes que dispondrán del sistema de acreditación en la cuenta del arrendamiento, de las inversiones que realicen en alambrados perimetrales.-----

- Resolución n.º 12 -

PROCESO DESTINO A DAR EL PREDIO N.º 671.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO CLAUDE GALLAND,
INMUEBLE N.º 489 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 10, SUPERFICIE: 24,7455 ha
I.P.: 74, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
ÍNDICE ESPECIAL: 2, ÍNDICE DE MEJORAS: 15%
PROYECTO COLONIZADOR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aprobar el proyecto colonizador para la fracción n.º 10 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Claude Galland, inmueble n.º 489, que consiste en mantener su diseño actual.-----

2º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 10 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Claude Galland, inmueble n.º 489, dirigido a asalariados rurales y/o productores familiares con problemas de tenencia de tierra y/o escala insuficiente, que tengan conocimientos en horticultura, con destino a una unidad de producción familiar, con residencia inmediata y obligatoria en el predio, para el desarrollo de rubros granjeros, pudiendo combinar varios rubros. Se dará prioridad a familias en desarrollo y a quienes presenten un plan de explotación que considere el buen uso y cuidado de los recursos naturales y la utilización de la totalidad del área de la fracción.-----

3º) Comunicar a los postulantes que dispondrán del sistema de acreditación en la cuenta del arrendamiento, de las inversiones que realicen en alambrados perimetrales y pozo semisurgente, así como también que el INC analizará la posibilidad de otorgar apoyo financiero para el acondicionamiento de la fracción.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 1º de julio de 2020

ACTA N.º 5510
Pág. 8

- Resolución n.º 13 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 1.031.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO EMILIO FALCONE,
INMUEBLE N.º 633 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 600,797 ha
I.P.: 152, TIPIFICACIÓN: RECRÍA
COOPERATIVA AGRARIA LTDA. CAMPO DE RECRÍA,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) No acceder a lo solicitado por la Cooperativa Agraria Ltda. Campo de Recría (CALCRE).-----

2º) Comuníquese a CALCRE que los arreglos realizados a las mejoras propiedad del INC se encuentran comprendidos en las obligaciones de la institución arrendataria (numeral 6º del contrato de arrendamiento suscrito) por tratarse de tareas de conservación de su buen estado, razón por la cual no son indemnizables.-----

ÁREA ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS

- Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00914.
INMUEBLE N.º 405 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 21, SUPERFICIE: 5,5324 ha
RENTA ANUAL: \$ 12.790 (PAGO SEMESTRAL)
I.P.: 73 , TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
GRISELDA FERNÁNDEZ, C.I. N.º 3.594.442-5,
ARRENDATARIA EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Estése a lo dispuesto por la resolución n.º 23 del acta n.º 5505 de fecha 28/05/20.----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 1º de julio de 2020

ACTA N.º 5510

Pág. 9

- Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00790.
COLONIA RAÚL SENDIC ANTONACCIO,
INMUEBLE N.º 649 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 6A, SUPERFICIE: 214,8329 ha
I.P.: 85, TIPIFICACIÓN: CAÑERA
RENTA CAÑERA: \$ 471.869
RENTA GANADERA: \$ 96.457
GRUPO PELUDOS DEL NORTE 1,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

No acceder a lo solicitado por el grupo Peludos del Norte 1, arrendatario de la fracción n.º 6A de la Colonia Raúl Sendic Antonaccio, inmueble n.º 649.-----

- Resolución n.º 16 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01715.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO,
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 40-1, SUPERFICIE: 163,41 ha
I.P.: 93, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA.
RENTA ANUAL: \$ 206.591 (PAGO SEMESTRAL)
GINO MANTUANI, C.I. N.º 3.435.939-0 Y
KARINA GONZÁLEZ, C.I. N.º 5.031.100-3,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aceptar la desvinculación de la señora Karina González, titular de la cédula de identidad n.º 5.031.100-3, a la titularidad conjunta de la fracción n.º 40-1 de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514.-----

2º) Encomendar a la Oficina Regional de Artigas la suscripción con el señor Gino Valentín Mantuani, titular de la cédula de identidad n.º 3.435.939-0, de un nuevo contrato en período de prueba por el plazo de un año, por el arrendamiento de la fracción n.º 40-1 de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514.-----

3º) Pase, por su orden, al Área Administración Financiera y Unidades de Apoyo a efectos de que se abone a la señora Karina Cecilia González Prattes el 50% del fondo de previsión que le corresponde.-----

4º) Vuelva informado al vencimiento del plazo establecido en el numeral 2º de la presente resolución, a efectos de considerar la confirmación como colono arrendatario de la fracción objeto de esta resolución, del señor Gino Valentín Mantuani.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 1º de julio de 2020

ACTA N.º 5510

Pág. 10

- Resolución n.º 17 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01712.
COLONIA ESPAÑA, INMUEBLE N.º 383 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 26, SUPERFICIE: 44,4151 ha
I.P.: 118, TIPIFICACIÓN: CAÑERA-GANADERA
JESÚS SOLÓN SORIA, C.I. N.º 38.019,
EXARRENDATARIO FALLECIDO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Liquidar por la previsión de incobrables la deuda que mantiene con el INC la sucesión del señor Jesús Soria, titular de la cédula de identidad n.º 38.019, exarrendatario de la fracción n.º 26 de la Colonia España, inmueble n.º 383, en virtud de haber operado la prescripción de la misma.-----

- Resolución n.º 18 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01910.
INMUEBLE N.º 837 (CANELONES)
FRACCIÓN A, SUPERFICIE: 13,2722 ha
I.P.: 109, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA ANUAL: \$ 21.468 (PAGO SEMESTRAL)
GRUPO MUSA, ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA .

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Aceptar la desvinculación de la señora Esther Iris Moreira Ferrari, titular de la cédula de identidad n.º 3.160.354-8, y la incorporación de los señores Fernando Daniel Caraballo Cazaux, titular de la cédula de identidad n.º 4.387.363-4, Jorge Martín Missa Otton, titular de la cédula de identidad n.º 4.458.938-5, Gregory Reiner Corujo Otton, titular de la cédula de identidad n.º 4.279.227-9 y Ramón Obdulio Otton Curbelo, titular de la cédula de identidad n.º 3.578.350-4, al grupo Musa, arrendatario de la fracción A del inmueble n.º 837, el cual quedará conformado con los siguientes integrantes: Blanca Mary Cazaux, titular de la cédula de identidad n.º 3.083.976-0, Romina María de Lourdes Corujo Ottón, titular de la cédula de identidad n.º 4.566.253-8, Fernando Daniel Caraballo Cazaux, titular de la cédula de identidad n.º 4.387.363-4, Jorge Martín Missa Otton, titular de la cédula de identidad n.º 4.458.938-5, Gregory Reiner Corujo Otton, titular de la cédula de identidad n.º 4.279.227-9 y Ramón Obdulio Otton Curbelo, titular de la cédula de identidad n.º 3.578.350-4.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 1º de julio de 2020

ACTA N.º 5510

Pág. 11

- Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 2005-70-1-55753.
COLONIA DOCTOR BERNARDO P. BERRO,
INMUEBLE N.º 421 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 29A, SUPERFICIE: 32,7 ha
I.P.: 236, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA ANUAL: \$ 97.250 (PAGO SEMESTRAL).
JUAN JAVIER MORALES URQUIOLA, C.I. N.º 4.456.784-2.
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Autorizar al señor Juan Javier Morales Urquiola, titular de la cédula de identidad n.º 4.456.784-2, arrendatario de la fracción n.º 29A de la Colonia Doctor Bernardo P. Berro, inmueble n.º 421, a transferir el arrendamiento del citado predio a favor de la señora Leticia Morales Urquiola, titular de la cédula de identidad n.º 4.832.808-2, quien deberá hacerse cargo de las mejoras incorporadas al predio y de las sumas que se adeuden al INC, así como cumplir con las obligaciones que le imponen la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n.º 20 -

PROCESO CAMBIO DE TITULARIDAD N.º 538.
INMUEBLE N.º 436 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 9B, SUPERFICIE: 117,0134 ha
I.P.: 131, TIPIFICACIÓN: GANADERA-LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 214.565 (PAGO ANUAL)
NELDA BEATRIZ RUIZ ARRÚA, C.I. N.º 4.148.618-4,
Y CONO DANIEL RUIZ ARRÚA, C.I. N.º 3.739.817-5,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Autorizar a los señores Cono Daniel Ruiz Arrúa, titular de la cédula de identidad n.º 3.739.817-5 y Nelda Beatriz Ruiz Arrúa, titular de la cédula de identidad n.º 4.148.618-4, arrendatarios de la fracción n.º 9B del inmueble n.º 436, a transferir la titularidad del predio al hijo del colono, señor Gonzalo Daniel Ruiz Bove, titular de la cédula de identidad n.º 4.902.475-2, quien deberá hacerse cargo de las mejoras incorporadas al predio y de las sumas que se adeuden al INC, así como cumplir con las obligaciones que le impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 1º de julio de 2020

ACTA N.º 5510
Pág. 12

- Resolución n.º 21 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00182.
INMUEBLE N.º 647 (MALDONADO)
FRACCIÓN U25, SUPERFICIE: 170 ha
I.P.: 60, TIPIFICACIÓN: GANADERA
FRACCIÓN LIBRE.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción U25 del inmueble n.º 647 a la Cooperativa Agraria Pan de Azúcar, quien -en su condición de colona- deberá cumplir con las obligaciones que le impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
- 2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----
- 3º) Solicitar a la cooperativa la presentación de un proyecto de explotación de la fracción antes del 30/06/21.-----
- 4º) Encomendar a la Oficina Regional de Lavalleja, a la División Asistencia Técnica y Desarrollo de Colonias y al Departamento Experiencias Asociativas, el seguimiento técnico del emprendimiento y la articulación interinstitucional pertinente, así como la contratación de servicios de asistencia técnica externos en el marco de los convenios vigentes, a efectos de apoyar a la cooperativa en el proceso de fortalecimiento organizacional y la elaboración del proyecto de explotación del predio.-----
- 5º) Vuelva informado al vencimiento del plazo indicado en el numeral 3º de la presente resolución.-----

- Resolución n.º 22 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00667.
COLONIA PAYSANDU, INMUEBLE N.º 2 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 21, SUPERFICIE: 75 ha
I.P.: 155, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL \$ 213.313 (PAGO SEMESTRAL)
CARLOS BISARO, C.I. N.º 2.791.532-7, Y
AVELINA CASURIAGA, C.I. N.º 4.529.501-4,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Acceder en forma excepcional a lo solicitado por los señores Carlos Bisaro, titular de la cédula de identidad n.º 2.791.532-7 y Avelina Casuriaga, titular de la cédula de identidad n.º 4.529.501-4, arrendatarios de la fracción n.º 21 de la Colonia Paysandú, inmueble n.º 2, exonerando el pago de los vencimientos de renta del mes de noviembre de 2020 y del mes de mayo de 2021.-----
- 2º) Vuelva informado al 30/08/21.-----
- 3º) Encomendar a la Oficina Regional de Paysandú la elaboración de una propuesta



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 1º de julio de 2020

ACTA N.º 5510

Pág. 13

para brindar apoyo a la familia de colonos, atendiendo a su situación familiar.-----

- Resolución n.º 23 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00564.
COLONIA TOMÁS BERRETA,
INMUEBLE N.º 464 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 149, SUPERFICIE: 22,9533 ha
I.P.: 249, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 43.298 (PAGO SEMESTRAL)
RUBEN SÁNCHEZ BERTINAT, C.I. N.º 4.189.538-5,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Incorporar a la señora Sofía Azucena García Costa, titular de la cédula de identidad n.º 4.174.080-5, a la titularidad conjunta del arrendamiento de la fracción n.º 149 de la Colonia Tomás Berreta, inmueble n.º 464, con el señor Ruben Sánchez Bertinat, titular de la cédula de identidad n.º 4.189.538-5, quienes deberán firmar un nuevo contrato de arrendamiento por un período de prueba de dos años.-----
- 2º) Continuar con el seguimiento de la situación familiar por parte del servicio técnico de la Oficina Regional de Soriano y la División Asistencia Técnica y Desarrollo de Colonias y brindar apoyo técnico y social a la señora Sofía García a efectos de generar un proyecto productivo propio en la fracción.-----

- Resolución n.º 24 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00635.
COLONIA PRESIDENTE JOHN F. KENNEDY,
INMUEBLE N.º 461 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 103.2417 ha
SERGIO CAMELO, C.I. N.º 4.715.971-7,
Y SOFÍA CABRERA, C.I. N.º 4.810.604-0,
SOLICITANTES DE TIERRA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) No acceder a lo solicitado por los señores Sergio Camelo, titular de la cédula de identidad n.º 4.715.971-7 y Sofía Cabrera, titular de la cédula de identidad n.º 4.810.604-0. -----
- 2º) Hacer saber a los interesados que en caso que se realice un llamado a aspirantes para la fracción n.º 3 de la Colonia Presidente John F. Kennedy, inmueble n.º 461, podrán inscribirse como postulantes.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 1º de julio de 2020

ACTA N.º 5510
Pág. 14

- Resolución n.º 25 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01093.
COLONIA APARICIO SARAVIA,
INMUEBLE N.º 449 (RIVERA)
FRACCIÓN N.º 14, SUPERFICIE: 616,132 ha
I.P.: 53, TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA
RENTA ANUAL: \$ 368.034 (PAGO ANUAL)
WILSON ARIEL IRIGARAY, C.I. N.º 3.072.759-1,
EXARRENDATARIO (FALLECIDO).

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Otorgar a los sucesores del señor Wilson Ariel Irigaray un plazo hasta el 31/10/20 a efectos de entregar al INC la fracción n.º 14 de la colonia Aparicio Saravia, inmueble n.º 449, libre de ocupantes, haciendas y cultivos, así como para el pago de la deuda que mantienen con el INC, bajo apercibimiento de iniciar las medidas judiciales de cobro y desapoderamiento del bien.-----

- Resolución n.º 26 -

EXPEDIENTE N.º 2011-70-1-80789.
COLONIA GENERAL LÍBER SEREGNI,
INMUEBLE N.º 641 (SALTO)
FRACCIÓN N.º 3A, SUPERFICIE: 715,6212 ha
I.P.: 126, TIPIFICACIÓN: GANADERA
COOPERATIVA AGRARIA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA CALAHUE, EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Enterado.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 1º de julio de 2020

ACTA N.º 5510

Pág. 15

- Resolución n.º 27 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00779.
INMUEBLE N.º 594 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 16, SUPERFICIE: 23,8242 ha
I.P.: 193, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 69.714 (PAGO SEMESTRAL)
INMUEBLE N.º 598 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 19, SUPERFICIE: 29,2666 ha
I.P.: 162, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 77.359 (PAGO SEMESTRAL)
CARLOS ARIEL ARMAS MESA, C.I. N.º 3.632.951-9 Y
MARTA CECILIA BARBAZAN VARELA, C.I. N.º 4.374.991-6,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Confirmar a los señores Carlos Ariel Armas Mesa, titular de la cédula de identidad n.º 3.632.951-9 y Marta Cecilia Barbazan Varela, titular de la cédula de identidad n.º 4.374.991-6, como arrendatarios de las fracciones núms. 16 del inmueble n.º 594 y 19 del inmueble n.º 598. -----

- Resolución n.º 28 -

EXPEDIENTE N.º 2009-70-1-60050.
COLONIA TEÓFILO COLLAZO,
INMUEBLE N.º 422 (SORIANO)
FRACCIÓN N.º 10A, SUPERFICIE: 22,6145 ha
I.P.: 228, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 75.269 (PAGO SEMESTRAL)
FRACCIÓN N.º 10B, SUPERFICIE: 29,9003 ha
I.P.: 199, TIPIFICACIÓN: LECHERA
ANA MARÍA GARULA ANSELMI, C.I. N.º 2.873.553-0
EXARRENDATARIO FRACCIÓN N. 10A
PROPIETARIA FRACCIÓN N.º 10B.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Enterado. Dejar sin efecto las medidas judiciales dispuestas contra la señora Ana María Garula Anselmi, titular de la cédula de identidad n.º 2.873.553-0, exarrendataria de la fracción n.º 10A de la Colonia Teófilo Collazo, inmueble n.º 422 y colona propietaria de la fracción n.º 10B de la misma colonia.-----
2º) Otorgar a la referida colona un plazo hasta el 30/06/21 para efectivizar la propuesta de residencia y trabajo directo en la fracción n.º 10B de la Colonia Teófilo Collazo.-----
3º) Vuelva informado al vencimiento del plazo otorgado en el numeral 2º de la



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 1º de julio de 2020

ACTA N.º 5510
Pág. 16

presente resolución, para considerar la revocación de la multa dispuesta por la resolución n.º 34 del acta n.º 5497 de fecha 01/04/20.-----

DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL

- Resolución n.º 29 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00704.
COLONIA OFIR (RÍO NEGRO),
INMUEBLE N.º 18, FRACCIONES NÚMS. 5 Y 10
INMUEBLE N.º 110, FRACCIÓN N.º 16
FEDERICO BONDARENKO KOVALCHUK,
C.I. N.º 3.503.026-8, ARRENDATARIO (FALLECIDO).

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Aceptar la entrega de las fracciones núms. 5, 10 (inmueble n.º 18) y 16 (inmueble n.º 110) de la Colonia Ofir, libre de ocupantes, haciendas y cultivos por parte de las señoras Anastasia Bondarenko, titular de la cédula de identidad n.º 3.829.842-5 y Luba Bondarenko, titular de la cédula de identidad n.º 3.802.007-0, en su calidad de presuntas herederas del señor Federico Bondarenko.-----
- 2º) Una vez recibida las fracciones, procédase a tasar las mejoras incorporadas al predio a efectos de fijar el derecho indemnizatorio que le corresponde a las presuntas herederas del señor Federico Bondarenko.-----
- 3º) Encomendar a la ingeniera agrónoma Ana Fernández las gestiones pertinentes para que se efectivice lo establecido en los numerales precedentes y para el traslado de las señoras Bondarenko a la localidad de San Javier.-----
- 4º) Intimar a los ocupantes de las fracciones el retiro inmediato del ganado existente a efectos de que el INC proceda a recibir los predios.-----

- Resolución n.º 30 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00204.
PADRÓN N.º 5.951 DE LA 3ª SECCIÓN CATASTRAL
DEL DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ,
SUPERFICIE TOTAL: 29,5173 ha
PETRONA CELESTINA CARABALLO ESPINO, PROPIETARIA.
OFRECIMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESPECÍFICO
PARA LA ESTABILIDAD DEL LECHERO II.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Suscribir un compromiso de compraventa del padrón n.º 5951 de la 3ª sección catastral de San José, con las señoras Petrona Celestina Caraballo Espino y Zully María Matiauda Caraballo, representadas por su curadora señora Amparo Varela, titular de la cédula de tidentidad n.º 4.618.069-0, y abonar el 50% del precio contra la



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 1º de julio de 2020

ACTA N.º 5510

Pág. 17

entrega al INC del padrón libre de ocupantes, haciendas y cultivos, y el 50% restante al otorgarse la escritura de compraventa definitiva del bien en favor del INC, previa presentación del Certificado de Resultancias de Autos de la sucesión de la señora Esther Rafaela Caraballo Espino, inscripto en el Registro de la Propiedad Sección Inmobiliaria de San José, a los efectos de efectivizar la compra dispuesta mediante la resolución n.º 21 del acta n.º 5466, de fecha 14/08/19.-----

2º) Descontar del adelanto del 50% del precio el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas (IRPF) que grava la operación, así como también la deuda que tuviere el padrón con la Intendencia Departamental de San José por concepto de Contribución Inmobiliaria.-----

3º) Disponer el pago de la suma de USD 122.496,80 (dólares estadounidenses ciento veintidós mil cuatrocientos noventa y seis con 80/100), que será abonada conforme lo relacionado en el numeral 1º de la presente resolución.-----